



Banco de la República Colombia



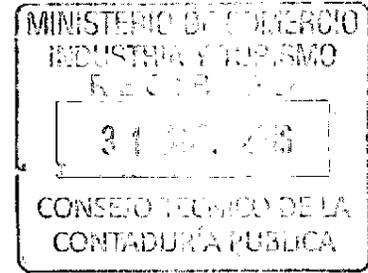
Mincit

1-2016-016471 ANE:0 FOL:1
2016-08-31 11:42:03 AM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA
A PUBLICA

DTIE-18536

Bogotá, D.C. 30 de Agosto de 2016

Doctor
DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
Calle 28 N° 13A - 15
Ciudad



Ref. Comunicaciones del 10 de Agosto de 2016 DER-BOG-28482-2016 y 23 de Agosto de 2016 DER-BOG-29893-2016.

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16 y del documento “Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016”

Apreciado Doctor Sarmiento:

De acuerdo con las cartas del 10 y 23 de agosto de 2016, el Banco de la República (BR) informa que no tiene objeciones sobre la enmienda en referencia. En particular, en el caso de ARRENDAMIENTOS, este tema es importante para el seguimiento de las cifras de cartera que se analizan dentro del Banco de la República y que publicamos dentro de nuestras estadísticas. Sin embargo, desde la adopción y presentación bajo NIIF a partir de enero de 2015, los establecimientos de crédito tienen dentro de sus reportes los elementos que recoge la NIIF 16 para el tratamiento de arrendamientos operativo y financiero.

Por otro lado, en el caso de las demás normas de las que tratan las enmiendas, el Banco de la República acoge las sugerencias en la medida en que las entidades de vigilancia y control (Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Sociedades, entre otros) avalen las cifras que recibe de sus entidades vigiladas, en cumplimiento de sus funciones de regulación y supervisión.



Banco de la República Colombia

Cabe recordar, como se ha mencionado en ocasiones anteriores, que el BR a través de la Gerencia Técnica ha venido adaptando sus sistemas de información y manejo de datos a los cambios en las prácticas contables derivados de las Normas Internacionales de Información Financiera, con el fin que esto no afecte el análisis de las transacciones económicas que sirven como base para la toma de decisiones de política económica.

El BR mantendrá contacto con las respectivas Superintendencias a través de convenios y otros canales como mecanismo a través del cual se pueda entender y cuantificar los cambios en las normas contables, en especial aquellos que puedan tener un impacto significativo sobre las principales variables económicas.

Cordial saludo,

CARLOS JULIO VARELA BARRIOS

Director

Departamento Técnico y de Información Económica
Banco de la República

Copia a:

Dr. José Darío Uribe Escobar, Gerente General, Banco de la República.

Dr. Luis Francisco Rivas Dueñas, Subgerente, Subgerencia General de Servicios Corporativos, Banco de la República.

Dra. Pamela Andrea Cardozo Ortiz, Subgerente, Subgerencia Monetaria y de inversiones internacionales.

Dr. Jairo Alberto Contreras Arciniegas, Director, Dirección General de Servicios Financieros, Banco de la República.

Dra. Sandra Milena Benítez Celis, Director, Departamento De Operaciones Y Desarrollo De Mercados, Banco de la República.

Dr. Esteban Gómez González, Director, Departamento De Estabilidad Financiera, Banco de la República.

Dra. Yadira Slendy Duarte González, Jefe de Sección, Sección De Regulación Y Análisis, Banco de la República.